

N° Interno: 3118734

ORDENA TRASEPADO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

OVALLE, 22 de Marzo de 2012

VISTO los antecedentes, lo solicitado por la extranjera GAMBOA CAQUIAMARCA, Nancy de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que la extranjera es poseedora de una visa de residencia TEMPORARIA, otorgada por RESOLUCION EXENTA N°49604 del 28.06.2011 del MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3991278, el que caduca el 08.10.2012;b) que la extranjera obtuvo un nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5555649 vigente hasta el 27.01.2017;c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 19.10.2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA de la extranjera GAMBOA CAQUIAMARCA, Nancy de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3991278 al PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5555649.

2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

SVB/MJDL/AGG
[30085] 22/03/2012

Distribución:

- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Depto. Extranjería.